



Alcaldía
del Guamo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMO
NIT: 890.702.015-2



CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACION
OBL202503050027

VIGENCIA 2025

El suscrito secretario de hacienda municipal del Guamo Tolima, en ejercicio de sus facultades conferidas en el Decreto 133 de 26 de Octubre de 2020, por medio del cual se delegan las funciones:
RECONOCE, ORDENA Y CONSTITUYE EL SIGUIENTE PAGO:

REGISTRO: RP202502030012

PAGUESE A: DANIEL SOSA GUZMAN
C.C. O NIT: 93089937

CONTRATO: Contrato No. 095 de 2025 SDS

FECHA: 05/03/2025

CONCEPTO: Mes de Febrero - Prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la promoción social y fomento de eventos y expresiones artísticas y culturales, así como la difusión del sector turístico en la secretaria de bienestar, desarrollo económico y social en el municipio del Guamo Tolima. - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 095 de 2025 SDS - fecha de suscripcion 03 de febrero de 2025 - plazo de ejecución (148) días calendario contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.

Con cargo en los siguinetes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009.04 2	Servicio de promoción de actividades	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	2.600.000,00	0,00	0,00
550706006	Otros Sectores			2.600.000,00	0,00
240101002042	Vigencia Fiscal del 2025			0,00	2.600.000,00
TOTAL				2.600.000,00	

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Guamo - Tolima el 05/03/2025 Vence el 31 de Diciembre de 2025

DANIEL RICARDO PEÑUELA ROJAS
Secretario de Hacienda

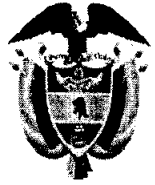
Elaborado Por:JULIETH VIVIANA RAMIREZ LOPEZ

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal
Código postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co
www.elguamo-tolima.gov.co



Alcaldía
del Guamo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMO
NIT: 890.702.015-2
PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO



ORDEN DE PAGO N° PAG202503060019

OBLIGACION DE PAGO No. OBL202503050027

PAGADO A: DANIEL SOSA GUZMAN

FECHA: 06/03/2025

No. CONTRATO: Contrato No. 095 de 2025

NIT: 93089937

POR CONCEPTO DE: Mes de Febrero - Prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la promoción social y fomento de eventos y expresiones artísticas y culturales, así como la difusión del sector turístico en la secretaria de bienestar, desarrollo económico y social en el municipio del Guamo Tolima. - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 095 de 2025 SDS - fecha de suscripción 03 de febrero de 2025 - plazo de ejecución (148) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
130508001	Retenciones Imp de industria y comercio vig actual			0,00	15.600,00
1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	Ingresos corrientes de Libre	15.444,00	0,00	0,00
1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	ICLD LEY 99 - DESTINO AM	156,00	0,00	0,00
130588002002	Estampilla Pro Dotación y Funcionam. Centro Bienestar del Anciano 70% Centros Vida Tercera Edad			0,00	72.800,00
1.1.01.02.300.01.001	70% Centros Vida Tercera Edad	Estampillas Proanciano 70%	72.800,00	0,00	0,00
130588002003	Estampilla Pro Dotación y Funcionam. Centro Bienestar del Anciano 30% Centros de Bienestar Adulto Ma			0,00	31.200,00
1.1.01.02.300.01.002	30% Centros de Bienestar Adulto Mayor	Estampillas Proanciano 30%	31.200,00	0,00	0,00
130588001002	Estampilla Procultura 60% Inversión Proyectos Culturales y Artísticos			0,00	31.200,00
1.1.01.02.300.55.001	60% Inversión Proyectos Culturales y Artísticos	Estampillas Procultura 60%	31.200,00	0,00	0,00
130588001003	Estampilla Procultura 20% Pago pasivos Pnesionales Municipio			0,00	10.400,00
1.1.01.02.300.55.002	20% Pago pasivos Pnesionales Municipio	Estampillas Procultura 20%	10.400,00	0,00	0,00
130588001004	Estampilla Procultura 10% Bibliotecas Públicas			0,00	5.200,00
1.1.01.02.300.55.003	10% Bibliotecas Públicas	Estampillas procultura 10%	5.200,00	0,00	0,00
130588001005	Estampilla Porcultura 10% Seguridad Social Artostas, Creadores y Gestores Culturales			0,00	5.200,00
1.1.01.02.300.55.004	10% Seguridad Social Artostas, Creadores y Gestores Culturales	Estampillas procultura 10%	5.200,00	0,00	0,00
111006001326	407-000001-50 INDUSTRIA Y COMERCIO MPIO GUAMO TOLIMA			0,00	2.428.400,00
240101002042	Vigencia Fiscal del 2025			2.600.000,00	0,00
130508001	Retenciones Imp de industria y comercio vig actual			15.600,00	0,00
410508001	Industria y comercio Vigencia Actual			0,00	15.600,00
2.3.2.02.02.009.042	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.1.0.00 Ingresos corriente	2.600.000,00	0,00	0,00

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal
Código postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

   
www.elguamo-tolima.gov.co

CERTIFICACIÓN DE PAGO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:

Cheque:	ACH
Banco:	407-000001-50 INDUSTRIA Y COMERCIO MPIC
Cta. Contable:	111006001326
Fecha:	06/03/2025
NETO A PAGAR: 2.428.400,00	

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

Elaborado por: ELIZABETH PRADA PRADA



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DEL GUAMO
NIT: 890702015
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: DANIELSOSAGFEBRERO
Secuencia: am
Número de cuenta a debitar: 40700000150

Fecha de envío del pago: 06-03-2025
Fecha para Procesar el pago: 06-03-2025

Fecha: 10-03-2025
Hora: 16:08:12
Fecha de Generación: 10-03-2025

Impreso por: danielrpr890504

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,428,400.00	Valor Registros Procesados: \$2,428,400.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
40796950171	Ahorros	93089937	DANAIELR SOSA GUZM	2,428,400.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-03-2025

PAGON°202503060019

06-03-2025

Daniel SOSA GUZMAN

Cont N° 095-2025

Pro-anciano=104.000

Pro-cultura=52.000

